

San Marcos, 8 de Agosto 2022.

Señores

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Delegada para Prestadores de Servicios de Salud
Ciudad.

ASUNTO: INFORME DE GESTION. ACTIVIDADES E.S.E. HOSPITAL REGIONAL
II NIVEL DE SAN MARCOS-SUCRE

LILIANA PATRICIA VARON RUIZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Agente Especial Interventor saliente de la ESE Hospital San Marcos de Sucre, y en atención a lo expresado en la Ley 951 de 2005, Resolución 5674 de 2005 expedida por la Contraloría General de la República de Colombia, Directiva No 006 de 2007 Procuraduría General de La Nación y atendiendo el contenido de la Resolución No 2022420000004999-6 del 01 de agosto de 2022 y notificada el 02 de agosto de 2022, me permito presentar ante usted:

- Acta de Informe de Gestión.
- Reporte de Indicadores mínimos de gestión del Plan de Acción a través del sistema de Gestión y Control de las Medidas Especiales – FENIX de conformidad con lo establecido en la Resolución 5917 de 2017 hasta el mes de junio.
- Informe consolidado de las actividades realizadas como agente especial interventora ante la Superintendencia Delegada para Prestadores de Servicios de Salud.
- Actas de Socialización y entrega de informe.

Atentamente


LILIANA PATRICIA VARON RUIZ.
c.c. 65.744.802 de Ibagué.

Lo anunciado en () folios y medio magnético CD

ACTA DE INFORME DE GESTION.

1. DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

Liliana Patricia Varón Ruiz Identificada con cédula de ciudadanía No 65.744.802 expedida en Ibagué Tolima.

B. CARGO

Agente Especial Interventora.

C. ENTIDAD

Hospital Regional II Nivel de San Marcos Empresa Social del Estado.

D. CIUDAD Y FECHA

San Marcos Sucre, 8 de agosto de 2022.

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION.

13 de enero de 2022.

F. CONDICION DE LA PRESENTACION.

Retiro por separación del cargo - Levantamiento de la medida de Intervención Forzosa Administrativa para Administrar ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud, Resolución No 2022420000004999-6 del 01 de agosto de 2022

G. FECHA DE RETIRO.

8 De agosto de 2022

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION.

La Superintendencia Nacional de Salud, en resolución No 20224200000000037 del 6 de enero de 2022, aceptó la renuncia del Agente Especial Interventor de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos en medida de intervención Forzosa Administrativa para administrar y en el mismo acto, designó a Liliana Patricia Varón Ruiz en el mismo lugar.

Posteriormente, mediante Resolución No 046 del 18 de marzo de 2022, se prorrogó la medida de intervención de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar por el término de 12 meses, los cuales culminarían el 18 de marzo de 2023.

La Superintendencia Nacional de Salud, dentro de la prórroga ordenada en acto administrativo, Resolución No 046 de 2022, señaló los objetivos prioritarios a cumplir durante la medida, los cuales se encuentran plasmados en el **Anexo No 1** denominado **ACTIVIDADES DE LA MEDIDA DE INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR**

En dicho documento, se resume las actividades realizadas durante el periodo comprendido desde el 13 de enero de 2022, en los siguientes componentes:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Tomado como punto de partida la existencia de procesos administrativos ya definidos, se continuó con la labor de terminar la documentación y la correspondiente implementación de procesos y procedimientos.

En complemento de lo anterior, se logró la reactivación de los comités tanto administrativos como asistenciales, lo que permitió una participación activa de los líderes de cada área, generando resultados inmediatos y acciones de mejora en beneficio de la Institución.

Desde el punto de vista de mantenimiento hospitalario, en infraestructura y en equipos se logró ejecutar el cronograma propuesto, y se realizaron acciones correctivas, especialmente en infraestructura en techos de los servicios asistenciales, los cuales fueron derrumbados por las lluvias.

Entre las mejoras de infraestructura se encuentra la adecuación del área de facturación, cartera y auditoría, como áreas administrativas, y en áreas asistenciales se intervino hospitalización en maternidad y cuarto para depósito de material estéril adjunto a la central de esterilización.

Uno de los inconvenientes de mayor envergadura que ha traído la ESE durante los últimos años, es la deficiencia en el sistema eléctrico, razón por la cual se contrató un estudio que permita conocer la carga real actual y futura que requiere la Entidad,

y el diseño de la subestación eléctrica que soporte los servicios asistenciales sin riesgo de colapso.

COMPONENTE FINANCIERO

Dentro de las labores que se desarrollaron en el componente financiero, está la depuración de los estados financieros de la ESE, empezando con la identificación de pasivos a partir del segundo trimestre de 2022, especialmente en lo que involucra la conciliación de saldos con el área de talento humano, a fin de identificar realmente la deuda laboral que se tiene, trabajo que aunque no ha concluido si presenta un avance en su ejecución.

Este mismo trabajo se realizó entre los módulos de contabilidad (cuentas por cobrar) vs el módulo de facturación, para identificar el estado de las cuentas pendientes por radicar corte a junio de 2022.

Así mismo se envían las conciliaciones con las áreas de contabilidad, tesorería, auditoría médica y presupuesto. Se realiza Informe de Ingresos por Régimen, entre el área de Contabilidad y Facturación.

En el área de cartera se implementó el continuo seguimiento a la cartera y la constante circularización a las entidades responsables de pago, a fin de buscar la conciliación de cartera y con la información dar inicio al proceso de depuración de la misma, lo que se ha visto reflejado en un conocimiento real de los deudores de la ESE y la exigibilidad de las acreencias.

En el área de facturación se hizo seguimiento a la radicación de la facturación logrando un 98% en la radicación, Desde el punto de vista de auditoría, se hace retroalimentación de la glosa a fin de generar acciones de mejora que se traducen en una facturación limpia y un flujo de recursos mas constante y de corto plazo.

Durante el periodo que hoy se entrega, se canceló deudas de vigencias anteriores por valor de 2.348.980.946.80, para lo cual se tuvo que realizar créditos y contra créditos presupuestales, debido a que las mismas no fueron consideradas en el presupuesto inicial y constituían un alto riesgo en la continuidad de la E.S.E.

A pesar del esfuerzo de cancelar las deudas adquiridas en la vigencia 2020 y 2021, durante la medida de intervención, no se logró cancelar la totalidad de las mismas, quedando un saldo por valor de 1.503.676.089.60 de las cuales dos entidades presentaron proceso ejecutivo por la suma de \$650.506.3030 de capital, ante el

Juez Civil del Circuito quien en su potestad decreto medida cautelar consistente en embargo y retención de recursos generados en la fuente de pago, por valor al 30% de las sumas a cancelar a la ESE. El Hospital a través de apoderado presentó las excepciones correspondientes, las cuales no han sido resueltas por el Juzgador.

Se realiza evaluación mensual del plan de depuración de los estados financieros con un 46% de avance sobre las 83 actividades propuestas en el mismo.

Se designo un líder Comercial que realiza seguimiento a los contratos suscritos por prestación de servicios de Salud, logrando mejorar las relaciones con las EPS y la baja en las glosas por tarifas.

En sistemas de información, se hizo seguimiento y reuniones continuas con el proveedor del software a fin de optimizar la herramienta en beneficio de la ESE, logrando una mejora en los procesos tanto administrativos como asistenciales.

COMPONENTE ASISTENCIAL

Las actividades desarrolladas en el componente asistencial, parten desde el levantamiento de la información y diagnostico que permitió conocer fortalezas y debilidades en función de atender la demanda de los servicios ofertados en la ESE.

Se intervino el área de citas médicas a través de la institucionalización de solicitud de citas vía telefónica, correo electrónico y whatsapp, dando cobertura a todos nuestros usuarios.

Así mismo se realizó intervención en el área de urgencias, implementando estrategias que permitan un giro cara y evitando las aglomeraciones que en el servicio se presenta.

Una de las mayores dificultades que ha presentado la Institución, es la deficiencia en la consecución de personal de la medicina y sus especialidades. A pesar de lo anterior, hoy se cuenta con todas las especialidades de tal manera que el servicio que se presta es oportuno y bajo los estándares de calidad definidos en la normativa colombiana para el sector salud.

En aspectos de calidad se elaboró el diagnostico como punto de partida para el diseño de PAMEC, labor que se logró con la participación de todas las áreas. En cuanto a habilitación la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos realizó el proceso de Autoevaluación de Cumplimiento de Condiciones de Habilidadación

Resolución 3100 de 2019; vigencia 2022. Se evalúan los estándares aplicables a todos los servicios con un porcentaje de cumplimiento del 80.61%. Con esto se determina que la ESE no bajó su porcentaje de cumplimiento por dejar caer los procesos, si no que se evalúan menos criterios teniendo en cuenta que el instrumento de evaluación fue ajustado, generando resultados exactos en el conteo. Talento Humano 90%, Infraestructura 48,48%, Dotación 96.42%, Medicamentos y DM 100%, Procesos Prioritarios 85.96%, Historia Clínicas 100%, Interdependencia 100%. Para el estándar de procesos prioritarios se proyecta cronograma de documentación de procesos faltantes. Por otra parte se realiza seguimiento a los procesos transversales de gestión ambiental, SG-SST, comités de obligatorio cumplimiento, programa de seguridad.

Se intervino igualmente el servicio de referencia y contrarreferencia logrando una mayor comunicación y pertinencia en la respuesta a las Entidades de Salud del área de influencia, en lo que tiene que ver con la aceptación de pacientes.

Durante el tiempo de pandemia COVID 19 El Hospital Regional San Marcos contó con una UCI de 10 camas, las cuales hoy se encuentran en funcionamiento a pesar de la terminación de la Declaración de Emergencia Sanitaria por COVID 19. Para el Hospital debe ser objeto de análisis la continuidad del servicio, debido a los costos que esto conlleva frente al porcentaje de ocupación y las dificultades que se tienen en el proceso de habilitación por no cumplimiento al 100% de el estándar de infraestructura.

COMPONENTE JURIDICO

En conjunto con el abogado apoderado de la Entidad, se logró un seguimiento a las actuaciones judiciales y una valoración de las pretensiones según los criterios definidos en la política de defensa judicial.

En materia de contratación se realizaron contratos en apego al estatuto interno de contratación y los principios propios de la actividad administrativa.

Se hicieron los reportes a las entidades de control en la oportunidad debida.

En cuanto a títulos judiciales, se identificaron los mismos según base de datos suministrada por el Banco Agrario, labor que debe tener continuidad a fin de evitar pérdidas o doble pago a los acreedores de la ESE.

3. SITUACION DE LOS RECURSOS

A. Recursos Financieros

Saldos de Tesorería a la fecha del acta \$ 219.869.966.13

Ultimo numero de CDP 0960 de 5 de agosto de 2022

Ultimo Numero de RP 1519 de 5 de agosto de 2022

Ultimo numero de Comprobante de pago CE24516

Se hace entrega de dos toques del Banco BBVA números 35-3907987-5 y 28-8995297-5.

CUENTAS POR COBRAR **Anexo 2**

CUENTAS POR PAGAR **Anexo 3**

B. Bienes muebles e inmuebles:

La ESE cuenta con los siguientes inmuebles

- No de matricula 346-8794: adquirido por compraventa Escritura 137 del 27 de marzo de 2007 de la Notaria única de San Marcos. Certificado de Tradición **Anexo 4**

- No de matrícula 346-6805: adquirido por adjudicación en escritura 182 del 12 de diciembre de 1968. Certificación de tradición **Anexo 5**

Bienes muebles

Se adjunta Saldo en inventarios:

- Bodega farmacia - **Anexo 6**
- Bodega Almacén – **Anexo 7**
- Propiedad Planta y Equipo – **Anexo 8**

4. PLANTA DE PERSONA.

La planta de personal del Hospital Regional II Nivel de San Marcos ESE, a julio 31 de 2022 está conformada por 52 cargos de los cuales se encuentran provistos 37 y 15 vacantes. Los cargos provistos se encuentran distribuidos de la siguiente manera: dos (2) de libre nombramiento y remoción; uno (1) de periodo fijo; veinticuatro (30) de carrera administrativa, de los cuales 24 están inscritos y 6 en

provisionalidad, cuatro (4) trabajador oficial. En el siguiente cuadro se relacionan los cargos:

Distribución de la Planta de Cargos Por Nivel y naturaleza del cargo

Nivel	Código Empleo	Denominación Empleo	Intensidad Horaria	No. Empleos	Provistos	Sin proveer	De carrera administrativa	Libre nombramiento y remoción	periodo fijo	trabajadores oficiales
Directivo	85	Gerente de E.S. E	8	1	0	1	0	0	0	0
	72	Subgerente Científico	8	1	1	0	0	1	0	0
		Sub Total		2	1	1	0	1	0	0
Asesor	105	Asesor Jefe Control Interno	8	1	1	0	0	0	1	0
		Sub Total		1	1	1	0	0	1	0
Profesional	206	Líder de Programa	8	1	1	0	1	0	0	0
	213	Médico Especialista	8	2	0	2	0	0	0	0
	211	Médico General	8	3	1	2	1	0	0	0
	219	Profesional Universitario	8	4	4	0	4	0	0	0
	201	Tesorero General	8	1	1	0	0	1	0	0
	237	Profesional Universitario Área Salud	8	2	2	0	2	0	0	0
	243	Enfermero	8	1	1	0	1	0	0	0
		Sub Total		14	10	4	9	1	0	0
Técnico	314	Técnico Operativo	8	5	3	2	3	0	0	0
	323	Técnico Área Salud	8	1	0	1	0	0	0	0
		Sub Total		6	3	3	3	0	0	0
Asistencial	425	Secretario Ejecutivo	8	2	2	0	2	0	0	0
	412	Auxiliar Área Salud	8	14	11	3	11	0	0	0
	412	Auxiliar Área Salud (Lab. Clínico)	8	1	1	0	1	0	0	0
	407	Auxiliar Administrativo	8	6	4	2	4	0	0	0
	477	Celador	8	1	0	1	0	0	0	0
	480	Conductor	8	3	3	0	0	0	0	3

Distribución de la Planta de Cargos Por Nivel y naturaleza del cargo

Nivel	Código Empleo	Denominación Empleo	Intensidad Horaria	No. Empleos	Provistos	Sin proveer	De carrera administrativa	Libre nombramiento y remoción	periodo fijo	trabajadores oficiales
	470	Auxiliar de Servicios Generales	8	2	1	1	0	0	0	1
		Sub Total		29	22	7	18	0	0	4
		Total, empleos		52	37	15	30	2	1	4

5. PROGRAMAS ESTUDIOS Y PROYECTOS

Durante el periodo que es objeto de reporte, se contrató la evaluación y diagnóstico de la Sub-estación Eléctrica del Hospital Regional San Marcos II Nivel, contrato que se está ejecutando dentro de los plazos estipulados.

No de contrato	390 de 2022
Nombre contratista	Hugo Alberto Parra Hoyos
Valor	69.825.000
Plazo	3 meses
Porcentaje de Ejecución	60%

6. OBRAS PUBLICAS

La ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, para el primer semestre de 2022 no realizó obras públicas, su intervención correspondió a mantenimientos en infraestructura, los cuales se reportan en el informe de gestión

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES.

Se adjunta ejecución presupuestal 2022 Anexo 9.

8. CONTRATACION.

Se adjunta relación de contratación 2022 Anexo 10.

9. REGLAMENTO Y MANUALES.

Se adjunta en Anexo 11. Los manuales de funciones, procesos y procedimientos

10. CONCEPTO GENERAL.

La ESE Hospital San Marcos de II nivel de complejidad, durante el proceso de intervención ha dado cumplimiento en gran medida a los compromisos dispuestos en los actos administrativos que ordenó y prorrogó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar, lo que permite afirmar que los servicios de salud se están prestando con oportunidad a los usuarios.

En materia financiera, hoy en día la ESE presenta una información razonable en la contabilidad y un flujo de recursos que le permite atender las obligaciones generadas en la vigencia, lo que se ve reflejado en una buena disposición de los colaboradores al momento de desarrollar las actividades que dieron motivo a su vinculación. El pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios, y proveedores, se han mantenido de acuerdo al flujo de recursos.

La implementación de procesos administrativos y la recurrente realización de comités inter-áreas, ha permitido que los colaboradores de la ESE tengan una visión más amplia de su papel en la entidad, y de esta forma se genera inter-relaciones que permiten toma de decisión concertadas, y enriquecidas por todos los actores.

En materia asistencial los servicios hoy tienen una demanda satisfactoria gracias a que se cuenta con todas las especialidades ofertadas en el portafolio de servicios, generando en la comunidad una sensación de mejora en la prestación de servicios de salud. Es importante que la ESE continúe con la disposición de un tomógrafo axial computarizado, esto como soporte de servicios a la Unidad de Cuidados Intensivos

Desde el punto de vista de insumos médicos y medicamentos, la ESE cuenta con el suficiente abastecimiento en todas las áreas.

Los equipos biomédicos, las ambulancias, cuenta con el mantenimiento correctivo y preventivo.

En infraestructura, se ha mantenido las intervenciones correctivas y preventivas, haciendo que la ESE tenga áreas acordes a los requerimientos de nuestros usuarios.

Es de importancia atención el riesgo en que se encuentra la ESE una vez levantada la medida de intervención forzosa administrativa para administrar, por la reactivación de procesos ejecutivos y las medidas cautelares que ello conlleva, por lo que se sugiere un seguimiento permanente y técnico ante las decisiones judiciales.

Otro de los puntos que merecen un seguimiento detallado es la actualización del Software por parte del proveedor, a fin de evitar contratiempos en el reporte de información y la calidad de la misma.

Para mayor ampliación de lo aquí expuesto, se presenta adjunto el informe de gestión por cada uno de los temas contenidos en la presente acta. Anexo 12 .

FIRMA



LILIANA PATRICIA VARON RUIZ
Agente Especial Interventor
C.C. 65.744.802

JOSE LUIS LEON MUÑOZ
Asesor de Control Interno
C.C.10.886.304



ISAI MANUEL RUIZ ROMERO
Líder de Planeación
C.C. 1.104.410.422



LUIS ENRIQUE CARDONA PATIÑO
Líder Administrativo
C.C. 6.034.160

ACTA DE ENTREGA

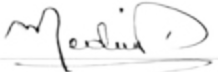
En el municipio de San Marcos Sucre, hoy, 8 de Agosto de 2022, en las instalaciones del Hospital San Marcos, Sucre, se reunieron **LILIANA PATRICIA VARON RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 65.744.802 en calidad de Agente Especial Interventora saliente y **FARIEL MEDINA DUQUE** Gerente entrante de la ESE Hospital San Marcos de Sucre, identificado de cedula de ciudadanía No 72.127.591 a fin de llevar a cabo el **ACTO DE ENTREGA Y RECEPCION DEL INFORME DE GESTION**, de conformidad con el artículo 9.1.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010, Ley 951 de 2005, Resolución 5674 de 2005 y Directiva 006 de 2007.

En la presente reunión se hace entrega del Acta de informe de gestión y se presenta un informe ejecutivo que resume, de manera global, el estado en que se entrega la Institución.

Una vez recibido los documentos referenciados, en constancia se suscribe la presente acta, por los que en ella participaron.



LILIANA PATRICIA VARON RUIZ
c.c. No 65.744.802
Agente Especial Interventora Saliente



FARIEL MEDINA DUQUE
c.c. No 72.127.591
Gerente Entrante.